

**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CSG DE ARCHIVÍSTICA,  
BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA TÉCNICO DE  
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, A2-04-01, SECTOR  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

**TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

**Modalidad B y C: Promoción interna horizontal y mixta**

**CONVOCATORIA 30/18**

**SEGUNDO EJERCICIO**

**TIEMPO DE REALIZACIÓN: 3 h 30 min**

**1. Siguiendo las normas ISAAR (CPF), debemos establecer un registro de autoridad para los fondos de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Hemos buscado los cambios de denominación y reglamentos orgánicos precedentes, que reflejan diferentes competencias, y hemos obtenido la siguiente lista:**

**Conselleria de Cultura, Educació i Ciència (7/7/1995-21/5/2000)**

**Conselleria de Cultura i Educació (22/05/2000-20/06/2003)**

**Conselleria de Cultura, Educació i Esport (21/6/2003-28/6/2007)**

**Si la denominación oficial es Conselleria de Cultura, Educació i Esport crearemos:**

- A) Como forma autorizada Conselleria de Cultura, Educació i Esport (2003-2007) y las otras denominaciones las incluiríamos como otras formas del nombre.
- B) Como forma autorizada Conselleria de Cultura, Educació i Ciència (1995-2000) y las otras denominaciones las incluiríamos como otras formas del nombre, ya que fue la primera denominación.
- C) Como forma autorizada Conselleria de Cultura, Educació i Esport (2003-2007) y las otras denominaciones las incluiríamos en el área de relaciones, indicando la naturaleza y descripción de la relación.
- D) Como forma autorizada Conselleria de Cultura, Educació i Esport, sin ningún tipo de calificador, ya que con dicha denominación es suficiente porque las denominaciones de las consellerias no se repiten nunca.

**2. La Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports fue conocida por sus siglas COPUT, de tal manera que aparecían las siglas en los carteles de forma continuada. Si tuviéramos que establecer un registro de autoridad, siguiendo las normas ISAAR (CPF):**

- A) Crearíamos como forma autorizada Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, con los calificadores oportunos, e incluiríamos las siglas COPUT como forma paralela del nombre.
- B) Crearíamos como forma autorizada COPUT, ya que era así como la reconocía el público, e incluiríamos la denominación completa como forma paralela del nombre.
- C) Crearíamos como forma autorizada Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, con los calificadores oportunos, e incluiríamos las siglas COPUT como otras formas del nombre.
- D) Crearíamos como forma autorizada Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, con los calificadores oportunos, y desecharíamos las siglas porque no caben en ninguno de los apartados que establecen las normas ISAAR (CPF).

3. El titular de una dirección general forma parte de una comisión interdepartamental en la que figuran diferentes consellerías de la Generalitat Valenciana. Dicho titular es vocal, la Presidencia la ostenta un alto cargo de otra Consellería y la Secretaría del órgano colegiado otro cargo de un organismo autónomo diferente. Hay una serie en dicha dirección general con documentos de la comisión departamental. ¿Quién debe realizar la propuesta de tabla de valoración según la Junta Calificadora de Documentos Administrativos, siguiendo los criterios de las *Instrucciones para la elaboración de tablas de valor documental* que la misma Junta ha elaborado?

- A) cada participante elevará una propuesta de tabla de valoración puesto que son documentos que se consideran documentación original.
- B) el mismo órgano colegiado es el responsable de realizar la propuesta de tabla de valoración.
- C) la consellería que ostenta la Presidencia es la responsable de realizar la propuesta de tabla de valoración.
- D) cada participante elevará una propuesta de tabla de valoración, aunque se debe valorar si son copias o documentación original.

4. En un organismo autónomo de la Generalitat Valenciana se realizaron pruebas selectivas para reclutar una plantilla de 150 personas en 1998. Se convocaron públicamente en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y se nombraron diferentes tribunales para cada una de las categorías profesionales. Las pruebas consistían en dos exámenes escritos y se presentaron en total 5.000 personas. Además, dicho organismo cambiará de denominación y se adscribirá a una consellería diferente. Se ha decidido realizar una tabla de valoración para eliminar una parte de la documentación ya que los citados expedientes ocupan más de 100 metros lineales. ¿Qué propuesta de valoración debería realizar a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos, siguiendo los criterios de las *Instrucciones para la elaboración de tablas de valor documental* que la misma Junta ha elaborado?

- A) eliminación total de la serie documental porque el organismo autónomo desaparecerá como tal.
- B) eliminación parcial mediante el vaciado selectivo, de forma que se proponga solo la eliminación de los exámenes.
- C) no se puede eliminar nada.
- D) eliminación parcial mediante vaciado selectivo, de forma que se proponga solo la eliminación de los exámenes de los aspirantes que no superaron la prueba.

5. La Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social establecía como supuestos del estado peligroso, entre otros, los siguientes: Los vagos habituales; los rufianes y proxenetas; los que realicen actos de homosexualidad; los que habitualmente ejerzan la prostitución; los que promuevan o fomenten el tráfico, comercio o exhibición de cualquier material pornográfico o hagan su apología; los mendigos habituales y los que vivieren de la mendicidad ajena o explotaren con tal fin a menores, enfermos, lisiados o ancianos; los ebrios habituales y los toxicómanos; los menores de veintiún años abandonados por la familia o rebeldes a ella, que se hallaren moralmente pervertidos...

El Decreto 1144/1971, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada ley, por su parte, nos indica los diferentes tipos de examen que se realizarían de manera prescriptiva:

- "1. La investigación antropológica, psíquica y patológica del sujeto se llevará a cabo mediante dictamen pericial médico emitido en función de su supuesta peligrosidad.
2. La investigación antropológica tenderá a lograr el diagnóstico biotipológico y cuantos datos de dicha naturaleza se consideren útiles.
3. La psíquica, además de la descripción del carácter y temperamento del individuo, procurará describir cualquier trastorno de esta índole. Cuando exista, se precisará su influencia sobre la conducta social del sujeto y la posible conveniencia de ingresarlo en un establecimiento de preservación."

En nuestro archivo conservamos los fondos de un Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social. ¿Qué medidas de seguridad deberíamos plantear?

- A) Deberíamos depositarlos en un área cuyo acceso esté protegido con puertas dotadas de sistema de apertura mediante llave u otro dispositivo equivalente. Si necesitáramos copias de los expedientes para tareas como la descripción del fondo, deberíamos destruirlas una vez finalizado el proceso.
- B) Deberíamos depositarlos en armarios compactos para garantizar la correcta conservación de los documentos, la localización y consulta de la información. Si necesitáramos copias, no tendríamos que destruirlas.
- C) Deberíamos depositarlos en un área protegida con videovigilancia. Si necesitáramos copias de los expedientes para tareas como la descripción del fondo, deberíamos destruirlas una vez finalizado el proceso.
- D) Deberíamos depositarlos en un área cuyo acceso esté protegido con puertas dotadas de sistema de apertura mediante llave u otro dispositivo equivalente. Si necesitáramos copias de los expedientes para tareas como la descripción del fondo, podemos conservarlas una vez finalizado el proceso.

**6. Conservamos los expedientes de Ayudas económicas para víctimas de violencia de género. Los documentos que contiene, entre otros, son los siguientes:**

**Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género; orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima de violencia de género; fotocopia compulsada del Libro de Familia en el que figuren los hijos e hijas a cargo de la solicitante; fotocopia compulsada del Convenio regulador o resolución judicial que declare la obligación de prestar alimentos, o fotocopia compulsada de la cartilla de la Seguridad Social de la víctima (si figuran en ella los familiares a su cargo); certificado acreditativo de los ingresos que perciban la solicitante y los familiares a su cargo (INSS, empresas, etc.); declaración responsable de la solicitante donde se haga constar los ingresos que perciba por cualquier concepto o la no percepción de ingresos; informe de Labora.**

**¿Qué nivel de seguridad les debemos aplicar a los expedientes?**

- A) bajo, porque se encuentran en la aplicación informática.
- B) medio, porque los datos no son datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual.
- C) alto, porque es un supuesto que especifica el reglamento de protección de datos de carácter personal.
- D) ninguno, porque se encuentran en la oficina que tramita los expedientes.

**7. Tenemos un fondo de acceso restringido en el que los expedientes contienen datos de carácter personal de nivel alto que deben ser protegidos. ¿Se puede permitir el acceso a la ciudadanía?**

- A) de ninguna manera. Es un fondo de acceso restringido y, por tanto, no puede ser consultado.
- B) se puede permitir el acceso, siempre y cuando se oculten o enmascaren los datos susceptibles de protección.
- C) la legislación de Transparencia permite que la ciudadanía tenga acceso a todos los expedientes sin ningún tipo de restricción.
- D) sólo en el caso de ser un investigador, ya que tiene derecho a conocer los datos protegidos de todas las personas que aparecen.

**8. En una operación de ocultación o enmascaramiento de datos de carácter personal, se debe tener en cuenta:**

- A) los identificadores, aparte del nombre y apellidos o DNI, que permitan la reidentificación de la persona como son el código postal, teléfono, nacionalidad, dirección postal o electrónica o profesión, entre otros.
- B) sólo el nombre y apellidos y DNI como datos identificadores.
- C) sólo la dirección postal y electrónica como datos identificadores.
- D) sólo los datos de nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica como datos identificadores.

**9. ¿Cuál de estos formatos de salida de imagen digital no está contemplado en la política de gestión de documentos electrónicos de la Generalitat?**

- A) SVG (W3C), para documentos cartográficos.
- B) TIFF (ISO 12639), para conservación permanente de documentos de carácter histórico.
- C) PNG (ISO 15948), como formato de compresión sin pérdidas por imágenes de mapa de bits.
- D) JPEG (ISO 15444), en caso de procesos de digitalización para evitar la conservación en papel.

**10. En la descripción de los “Censales del monasterio de San Miguel de los Reyes en Aragón” se considera productor al Monasterio de San Miguel de los Reyes. ¿A qué área corresponde este dato, según la ISAD(G)?**

- A) Área de Información General
- B) Área de identificación
- C) Área de origen y producción
- D) Área de Contexto

**11. La Federación Universitaria Escolar funcionó desde 1927 hasta 1947. A la hora de realizar el registro de autoridad ¿a qué área de la descripción corresponde este dato cronológico, según la ISAAR (CPF)?**

- A) Al área 2, área de descripción
- B) Al área 1, de identificación
- C) Al área 3, de historia institucional
- D) Al área 2, de identificación y contexto

**12. El poeta Francisco Brines falleció el 20 de mayo de 2021. ¿Cuándo pasarán sus creaciones a Dominio Público?**

- A) El 20 de mayo de 2091
- B) El 21 de mayo de 2101
- C) El 1 de enero de 2092
- D) El 31 de diciembre de 2101

**13. Señala cuál de las siguientes opciones no está presente en las licencias Creative Commons:**

- A) La generación de obras derivadas, con reconocimiento de atribución.
- B) El uso sin reconocimiento de atribución siempre que no se haga un uso comercial.
- C) El uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, pero la distribución de éstas se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original, con reconocimiento de atribución.
- D) El uso comercial de la obra con reconocimiento de atribución, pero no la generación de obras derivadas

**14. Un grupo de estudiantes de 14 y 15 años ha asistido a una actividad de animación lectora en nuestro centro y queremos subir imágenes de la visita a Internet. Señala la opción válida:**

- A) No podría hacerlo en ningún caso, pues son menores de la edad exigida.
- B) Solo podría hacerlo con el consentimiento de los padres.
- C) Podría hacerlas con el consentimiento de los estudiantes, excepto casos especiales.
- D) Puedo hacerlo sin problema, porque es un acto cultural.

**15. En una biblioteca pública de un municipio, con una población de 5.950 habitantes, integrada en la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunitat Valenciana, se está estudiando establecer un cobro por su servicio de préstamo individual. Indica cuál es la respuesta correcta.**

- A) No podría, porque entonces constituye siempre un alquiler, según el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- B) Sí se puede, siempre que sólo incluya el importe del derecho de remuneración que debe satisfacerse a los titulares de derechos de propiedad intelectual y préstamo.
- C) No podría, pues el préstamo es un servicio gratuito a los ciudadanos en los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunitat Valenciana.
- D) No podría, pues corresponde al órgano administrativo autonómico competente en materia de bibliotecas.

**16. En MARC21, cuando se crea una autoridad de entidad a partir de la fusión de otras dos:**

- A) Creamos un registro de autoridad para cada una y las relacionamos mediante campos 410
- B) Creamos un registro de autoridad para la entidad resultante y la relacionamos con las otras mediante campos 510
- C) Creamos un solo registro de autoridad por el nombre más reciente y anotamos los otros como formas no admitidas
- D) Creamos un solo registro de autoridad por uno de los nombres más antiguos y anotamos los otros como formas no admitidas

**17. En MARC21, cuando se crean dos autoridades de entidad a partir de la escisión de una anterior:**

- A) Creamos un registro de autoridad para cada una y las relacionamos mediante campos 410
- B) Creamos un solo registro de autoridad por el nombre más reciente y anotamos los otros como formas no admitidas
- C) Creamos un registro de autoridad para cada una y establecemos relaciones mediante campos 510
- D) Creamos un solo registro de autoridad por el nombre más antiguo y anotamos los otros como formas no admitidas

**18. En MARC21, el tipo de contenido, medio y soporte de un registro bibliográfico se codifica en estos campos:**

- A) Campos 336, 337 y 338
- B) Campos 500, 501 y 502
- C) Campos locales (diferentes para cada biblioteca)
- D) Nunca se reseña este tipo de información porque no tiene interés

**19. En RDA, ¿cómo se registra la relación entre agentes y recursos (obras, expresiones o manifestaciones)?**

- A) No es necesario registrar este tipo de relación.
- B) Exclusivamente mediante el punto de acceso autorizado del agente relacionado.
- C) Mediante el punto de acceso autorizado del agente relacionado añadiendo en nota la relación que tiene con el recurso en cuestión
- D) Mediante el punto de acceso autorizado del agente relacionado, seguido del designador de la relación (§e) y el código del designador de la relación (§4)

**20. Según RDA, ¿cuál de estas opciones es correcta?**

- A) XXXVI, 474 p., 48 p. de lám. sin num. : il. (bl. y n. y col), mapas (bl. y n.) ; 24 cm
- B) XXXVI, 474 páginas, 48 páginas de láminas sin numerar : ilustraciones (blanco y negro y color), mapas (blanco y negro) ; 24 cm
- C) XXXVI, 474 páginas, 48 páginas de láminas sin numerar : ilustraciones (blanco y negro y color), mapas (blanco y negro) ; 24 centímetros
- D) XXXVI, 474 pág., 48 pág. de lám. no numeradas. : il. (blanco y negro + color), mapas (blanco y negro) ; 24 cm

21. - En este registro bibliográfico, cuyo campo 245 es:

**40 años de Constitución : una mirada al futuro : actas del XVI Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España / Ángel Rodríguez, coordinador ; autores, Benigno Pendás [y otros doce]**

Según las *Reglas de Catalogación* (edición nuevamente revisada, 1999) ¿Cuál es el asiento principal correcto?

- A) Un 100: Rodríguez, Ángel (Rodríguez-Vergara Díaz), director de la publicación
- B) Punto de acceso principal bajo el título
- C) Un 110: Asociación de Constitucionalistas de España. Congreso (16º. 2018. Málaga), autor
- D) Un 111: Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España (16º. 2018. Málaga)

22. Según las *Reglas de catalogación* (edición nuevamente revisada, 1999), cuando en una obra gráfica aparece como único texto el nombre del autor o responsable:

- A) El nombre del autor o responsable constituye el título
- B) Se redacta un título facticio y no se menciona el autor o responsable
- C) No se cita al autor o responsable, pero se describe el contenido de la obra gráfica en el área de notas
- D) Se redacta un título facticio y el autor o responsable se cita en la mención de responsabilidad

23. Nuestra biblioteca ha recibido unas cuantas fotografías del proyecto de remodelación de una estación de autobuses. Proviene de la documentación del concurso para llevar a cabo la obra ¿qué término de género-forma podría llevar?

- A) Fotografía de género
- B) No puede llevar ningún término de género-forma
- C) Fotografía publicitaria
- D) Fotografía de arquitectura

**24. Según las *Reglas de catalogación* (edición nuevamente revisada, 1999), en la descripción física de un registro bibliográfico:**

- A) Siempre hay que reseñar las páginas sin numerar, aunque estén en blanco
- B) No hay que reseñar nunca las páginas sin numerar
- C) Hay que reseñar las páginas sin numerar si se trata de una parte sustancial de la publicación
- D) Se ignora la numeración del resto de páginas y se hace una estimación del total

**25. En MARC21 ¿en qué campo del registro de autoridad pondremos el lugar de nacimiento de un autor?**

- A) No se pone
- B) En el 856
- C) En el 370
- D) Se crea un registro de autoridad geográfico específico para este dato

## PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

### PREGUNTA TEÓRICO-PRÁCTICA núm. 1 (máximo 1 folio y medio)

Dentro del Fondo documental de Gobierno Civil de Valencia, que se custodia en el Arxiu General i fotogràfic de la Diputació de València, se conservan las instancias de los damnificados de Valencia y su Huerta por la riada de 1957 solicitando ayuda económica, con el código de clasificación c.7 Riada.

De las copias de los documentos que se adjuntan, realice la descripción del Área de Identificación de la unidad documental compuesta utilizando como modelo la ficha de descripción de la norma ISAD (G) que se facilita e indique los descriptores que emplearía como puntos de acceso.

No hay que rellenar esta plantilla.

<i>Àrea d'identificació / Área de identificación</i>
<i>Codi(s) de referència / Código(s) de referencia</i>
<i>Títol / Título</i>
<i>Data(es) / Fecha(s)</i>
<i>Nivell de descripció / Nivel de descripción</i>
<i>Volum i suport de la unitat de descripció / Volumen y soporte de la unidad de descripción</i>

Los documentos se encuentran a continuación



Excmo Señor.

Ricardo de 40 años de edad, natural de la Coruña, vecino de Va-  
lencia desde que fue liberada por las  
Fuerzas Nacionales, y haber sido uno de  
los que tomó parte en dicha liberación,  
obteniendo el humilde empleo de Sub-  
oficial, concedido por méritos de guerra,  
habiendo sido herido tres veces en la  
misma. - Con el mayor respeto y hu-  
mildad, me encuentro en la necesidad  
de dirigirme a V. E. por si tiene a bien el  
concederme un donativo con arreglo a  
lo que sea más justo por los motivos que  
a continuación le voy a exponer:

Primero. - Fue un pirómano el día 14 de  
septiembre del pasado año, día de la catástro-  
fica pérdida que me encontraba en el paseo  
de la Pechina N.º 12 Bajo, donde tenía un  
pequeño equipaje, compuesto de 2 tra-  
jes uno azul y otro marrón el 1.º valo-  
rado en 1.200 y el 2.º 850 pts. Una amei-  
caña y un pantalón a medio uso, 3 mu-  
da, interiores, pañuelos, calcetines, zapatos  
y una gabardina que me costó 927 pts.

Segundo. - Como no me encontraba

Recto

en mi domicilio, intenté pasar, para poder salvar mis cosas, lo cual me arrastró la corriente y estube muy a pique de perecer. - Por un señor desconocido fui acompañado al otro día al Colegio de San José, en donde quedé internado unos 7 días. Allí me dieron una prontalora y una americana usada y una muda interior. -

Noticia. - Se encuentra enfermo, esto se puede comprobar por el Doctor Reiquien, jefe Coronel Don José Velazco del Regimiento de Madrid que me tubo internado bajo tratamiento durante un año, y por la oficina de reincorporación de Excombatientes, al trabajo interinca en varias veces colocarme en distintas empresas de esta Capital, lo que fui rechazado por no reunir las condiciones físicas para el trabajo. Por todo lo expuesto, es por lo que me dirigí a V.E como vecino de esta Capital desde el año 1957 hasta el día de la fecha por si tiene a bien que me está dentro de su superior autoridad con respecto lo solicitado.

Gracia que espera alcance de V.E  
cuya vida gozude Dios muchos años. -

Valencia del Cid a 18 de Abril de 1958. -

Ricard

Sin antecedente.

Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia. -

Verso



Dirección General de Seguridad  
 JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
 VALENCIA

GOBIERNO CIVIL  
 DE VALENCIA  
 Registro General ENTRADA  
 29 ABR. 1958  
 F.º 5P N.º 2834

Excmo. Sr:

Ref. Neg.º: Catedral  
 N.º: 609

Instancia informa-  
 da de Ricardo

Tengo el honor de participar a V.E. que practicada la información interesada en su escrito de fecha 21 del actual, n.º. 1275, Negociado 4º, en relación con instancia, que se acompaña, suscrita por Ricardo sin domicilio determinado, ha dado el resultado siguiente:

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
 VALENCIA - REGISTRO  
 29 ABR. 1958  
 ALIDA n.º 12003

Cítese al contestar. Negociado nº número de registro

El anteriormente referenciado es persona de pésima conducta moral pública y privada, habiendo causado baja en el Ejército del que era Brigada por ser condenado a pena que llevaba la accesoria de pérdida de empleo. Es cierto que por los días de las últimas inundaciones tenía una maleta en una taberna sita en el Paseo de la Pechina, 12, cuyo contenido no se ha podido comprobar. En el Archivo general de esta Jefatura Superior tiene antecedentes en el sentido de que en 1935 fué detenido por hurto en la Coruña, usando el nombre de José Gonzalez N., en 1941 es encartado en diligencias por atentado, en otras por escándalo en la vía pública y agresión a dos vigilantes nocturnos y un sereno, en el año 1944 es puesto a disposición de la Autoridad militar por embriaguez y lesiones, en el año 1945 por embriaguez, en 1949 es puesto a disposición del Gobernador Militar de la Plaza que tenía interesada su busca y captura, en 1950 es encartado en di-

Recto

ligencias por estafa, fingiéndose Agente de Policía, en 1951 por usurpación de funciones, siendo condenado a dos años y un día de prisión menor. En 1953 es puesto a disposición del Juzgado Militar de guardia por malos tratos y lesiones a su ex-amante, en 1952 por intento de estafa, habiendolo sido tambien en el año anterior por igual motivo, causando baja en el Ejército. Tambien el año 1953 se le impone arresto gubernativo por fingirse policía y es puesto a disposición del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, por si procede aplicarle esta ley, deteniendosele por escándalo. En el año 1954 es detenido de nuevo por hallarse reclamado en sumario por estafa, posteriormente es puesto a disposición del Juzgado de Guardia por usurpación de funciones y estafa, es denunciado por lesiones y finalmente en el año 1957 es detenido y puesto a disposición de la Audiencia Provincial reclamado por estafa y posteriormente detenido por escándalo en un cine. -

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valencia 29 de Abril de 1958.

EL JEFE SUPERIOR,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.-  
V A L E N C I A

Verso

**PREGUNTA TEÓRICO-PRÁCTICA núm. 2 (máximo 1 folio y medio)**

Por acuerdo de 25 de julio de 1942 se constituyó en el Archivo de la Diputación de Valencia la sección del "Inventario Iconográfico de Monumentos del Reino de Valencia" con la finalidad de conservar y salvaguardar las imágenes de los monumentos artísticos y obras de arte de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

El germen de esta Sección fue la adquisición en 1942 de fotografías realizadas por Carlos Sarthou Carreres. La sección fue ampliándose con sucesivas adquisiciones. En 1946 se adquirieron los negativos y clichés de la colección de Enrique Cardona con la que se completaba las reproducciones de obras de arte, algunas ya desaparecidas, como las pinturas del techo de la Colegiata de San Bartolomé Apóstol de València destruidas en el año 1936.

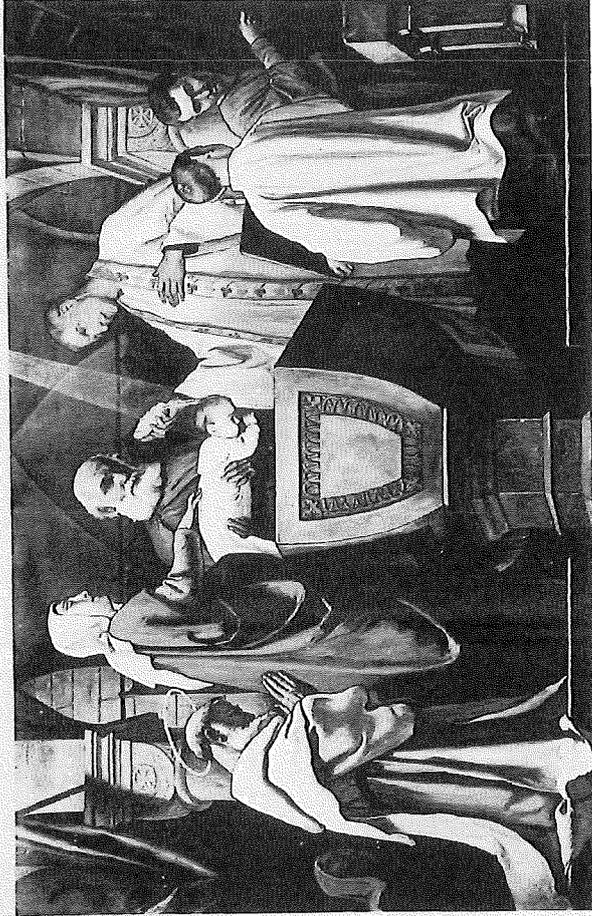
De la copia del documento que se adjunta, realice la descripción de la unidad documental utilizando como modelo la ficha de descripción de la norma ISAD (G) que se facilita. En los campos de los que no se dispone de datos especifique la información que según la norma debería consignarse.

No hay que rellenar esta plantilla.

<b>Àrea d'identificació / Área de identificación</b>	
	<b>Codi(s) de referència / Código(s) de referencia</b>
	<b>Títol / Título</b>
	<b>Data(es) / Fecha(s)</b>
	<b>Nivell de descripció / Nivel de descripción</b>
	<b>Volum i suport de la unitat de descripció / Volumen y soporte de la unidad de descripción</b>
<b>Àrea de context / Área de contexto</b>	
	<b>Nom(s) del(s) productor(s) / Nombre del o de los Productor(es)</b>
	<b>Història institucional - Ressenya biogràfica / Historia institucional - Reseña biográfica</b>
	<b>Història arxivística / Historia archivística</b>
	<b>Forma d'ingrés / Forma de ingreso</b>
<b>Àrea de contingut i estructura / Área de contenido y estructura</b>	
	<b>Abast i contingut / Alcance y contenido</b>

	<b>Valoració, selecció i eliminació / Valoración, Selección y Eliminación</b>
	<b>Nous ingressos / Nuevos ingresos</b>
	<b>Organització / Organización</b>
	<b>Àrea de condicions d'accés i ús / Área de condiciones de acceso y uso</b>
	<b>Condicions d'accés / Condiciones de acceso</b>
	<b>Condicions de reproducció / Condiciones de reproducción</b>
	<b>Llengües i escriptures dels documents / Lenguas y escrituras de la documentación</b>
	<b>Característiques físiques i requeriments tècnics / Características físicas y requisitos técnicos</b>
	<b>Instrumentes de descripció / Instrumentos de descripción</b>
	<b>Àrea de documentació relacionada / Área de documentación asociada</b>
	<b>Existència i localització dels originals / Existencia y localización de los originales</b>
	<b>Existència i localització de còpies / Existencia y localización de copias</b>
	<b>Unitats de descripció relacionades / Unidades de descripción relacionadas</b>
	<b>Nota de publicacions / Nota de publicaciones</b>
	<b>Àrea de notes / Área de notas</b>
	<b>Notes / Notas</b>
	<b>Àrea de control de la descripció / Área de control de la descripción</b>
	<b>Nota de la persona arxivera / Nota de la persona archivera</b>
	<b>Regles i normes / Reglas o normas</b>
	<b>Data(es) de la(es) descripció(ns) / Fecha(s) de la(s) descripción(es)</b>

El documento se encuentra a continuación



Recto



**PREGUNTA TEÓRICO-PRÁCTICA núm. 3 (máximo 1 folio y medio)**

**Corrige los errores del siguiente registro bibliográfico y justifica tu respuesta:**

**Las aventuras de Huckleberry Finn**

Twain, Mark 1835-1910 autor

**008:** 201130s1968 sp a | |||| 000 f spa

**017:** \$aB 20782-2019\$bOficina Depósito Legal Barcelona

**020:** \$a978-84-17928-65-0

**041: 1** \$acat\$heng

**080:** \$a087.5:82

**100: 1** \$aTwain, Mark\$d1835-1910\$eautor\$4aut

**240: 14** \$aThe adventures of Huckleberry Finn\$IEspañol

**245: 14** \$aLas aventuras de Huckleberry Finn\$cMark Twain ; ilustraciones, E.W. Kemble ; traducción, Benjamin Briggent

**264: 1** \$a[O Porriño]\$bPlutón Ediciones,\$c[2020]

**264: 4** \$c©2020

**300:** \$a350 páginas\$bilustraciones (blanco y negro)\$c18 cm

**336:** \$aMúsica notada\$2rdacontent

**337:** \$asin mediación\$2rdamedia

**338:** \$aVolumen\$2rdacarrier

**490: 0** \$aEterna

**600: 7** \$aFinn, Huckleberry\$xBiografías

**655: 7** \$aNovelas de acción y aventuras\$2tgfbne

**655: 7** \$aNovelas juveniles\$2tgfbne

**700: 1** \$aKemble, E. W.\$eilustrador\$4ill

**700: 1** \$aBriggent, Benjamin\$etraductor\$4trl

**700: 1** \$aClemens, Samuel Langhorne (1835-1910)\$eseudónimo

**PREGUNTA TEÓRICO-PRÁCTICA núm. 4 (máximo 1 folio y medio)**

Tenemos una monografía con el siguiente título y mención de responsabilidad: “Stasiland : historias del otro lado del muro de Berlín / Anna Funder ; traducción de Julia Osuna Aguilar”, publicado en 2019.

Sabemos que la Stasi era la abreviatura del Ministerio para la Seguridad del Estado (en alemán Ministerium für Staatssicherheit), el órgano de inteligencia de la extinta República Democrática Alemana (RDA). Fue creada en 1950 y disuelta en 1990. Dicha organización fue reconocida como uno de los servicios de inteligencia más efectivos de la guerra fría. ¿Qué materias asignarías a la monografía si trabajarás en una agencia de lectura o en una biblioteca especializada?

Sugerencias (no todas necesariamente correctas):

- A) Servicios de inteligencia – Alemania (República Federal)
- B) Alemania – Historia – S.XX
- C) Servicios de inteligencia – Alemania (República Democrática)
- D) Servicios de inteligencia – Europa
- E) Servicios de inteligencia – Alemania Occidental
- F) Alemania Occidental – Historia

**Documentación aportada:**

**1. Registros de autoridad de la Biblioteca Nacional:**

***Alemania***

*Úsase para obras sobre la nación alemana en su conjunto, así como para obras sobre Alemania antes de 1949 y sobre el periodo posterior a 1990. Para obras sobre la República Democrática de Alemania y la República Federal Alemana establecidas en 1949 hasta la reunificación de 1990, véase:: Alemania (República Democrática), Alemania (República Federal)*

***Alemania (República Democrática)***

*Úsase para obras sobre la República Democrática de Alemania establecida en 1949 hasta la reunificación alemana de 1990. Para obras sobre el periodo posterior a 1990, véase:: Alemania*

***Alemania (República Federal)***

*Úsase para obras sobre la República Federal Alemana establecida en 1949 hasta la reunificación alemana de 1990. Para obras sobre el periodo posterior a 1990, véase:: Alemania*

***Servicios de inteligencia***

*Véase además el subencabezamiento: Servicios secretos bajo los nombres de las distintas guerras, ej.: Guerra mundial, 1939-1945-Servicios secretos*

**PREGUNTA TEÓRICO-PRÁCTICA núm. 5 (máximo 1 folio y medio)**

**Se presenta una persona que está cursando un máster en el mostrador de la biblioteca y quiere hacer un TFM (trabajo de fin de máster) sobre las fiestas de Moros y cristianos. ¿Cómo encauzarías la solicitud de información? ¿Qué preguntas harías? ¿Remitirías a otros centros? ¿Qué bases de datos utilizarías?**